



JSS REAL ESTATE

Madrid, a 29 de abril de 2025

JSS Real Estate SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), pone en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con el anuncio relativo al aumento de capital con derechos de suscripción preferente, aprobado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 25 de abril de 2025 al amparo de la delegación aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de diciembre de 2024, publicado en el día de hoy en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, la Sociedad aclara que el periodo de suscripción preferente tendrá una duración de 15 días de acuerdo con lo previsto en el Documento de Ampliación Completo publicado el día 28 de abril de 2025. En los próximos días, se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil un nuevo anuncio que sustituirá y dejará sin efecto el publicado en el día de hoy.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. José María Rodríguez-Ponga Linares
JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.